



RESOLUCION No. 586
(18 OCT 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 20 de 2013 para el apoyo a las investigaciones a desarrollarse mediante proyectos de investigación de Docentes recientemente vinculados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, establece que el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 - 2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

18 OCT 2013

Página 2 de 3 continuación Resolución No. 586 de 2013 "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 08 de 2013 para el apoyo a las investigaciones a desarrollarse mediante proyectos de investigación de Docentes recientemente vinculados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico en sesión del 17 de Septiembre de 2013, aprobó la apertura de una convocatoria para apoyar a los docentes en año de prueba de acuerdo al Acta CI-031-2013, sin determinar puntualmente la denominación de dicha convocatoria.

Que por lo anterior, se hizo necesario aclarar el Acta CI-031-2013 precisando que el Comité de Investigaciones aprobó la apertura de la Convocatoria 20-2013 denominada "APOYO A LAS INVESTIGACIONES A DESARROLLARSE MEDIANTE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES RECIENTEMENTE VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", como consta en el Acta CI-032-2013.

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los docentes investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 20 de 2013 "APOYO A LAS INVESTIGACIONES A DESARROLLARSE MEDIANTE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES RECIENTEMENTE VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" dirigida a los docentes que se encuentran en proceso de vinculación a la Planta Docente de la Universidad Distrital según concurso docente de Planta 2012-2 cuya posesión se realizó a partir del 1º de Febrero de 2013 e inicien su período de prueba según el artículo 47 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 05 del 03 de octubre de 2007.

586 18 OCT 2013

Página 3 de 3 continuación Resolución No. _____ de 2013 "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 20 de 2013 para el apoyo a las investigaciones a desarrollarse mediante proyectos de investigación de Docentes recientemente vinculados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

ARTICULO 2º. Delegar en el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración y adopción de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

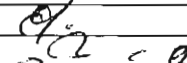
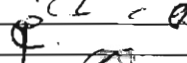

- a) Objetivos de la convocatoria
- b) Requisitos generales
- c) Criterios de selección
- d) Criterios de evaluación
- e) Modalidad de apoyo
- f) Cuantía y duración
- g) Cronograma de actividades
- h) Observaciones
- i) Presentación de informes
- j) Propiedad Intelectual
- k) Productos Editoriales

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad www.udistrital.edu.co y consultada en el link <http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones/>

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT 2013

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Milena Rodriguez	Contratista CIDC	
Revisó	José Nelson Pérez	Director CIDC	
	Javier Corredor C.	Contratista CIDC	
Vo. Bo.	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica	